Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y NUEVE.

[illegible] los libros y papeles de su cargo [illegible] de
acudir a [illegible] a las casas y [illegible]
que [illegible] disposicion y [illegible]
de lo contenido en esta [illegible] = [illegible]
Mando a [illegible]
de las [illegible] de [illegible] a cuyo
cargo [illegible] la administracion [illegible]
de [illegible] administradores [illegible]
[illegible] de [illegible]
que hagan entregar y entreguen todas las rela
ciones de [illegible]
[illegible] y de lo que en [illegible]
Merced [illegible] Magestad [illegible] de hazienda
en la de Millones [illegible] que juzgare
combeniente [illegible] de todo lo de
mas que [illegible] al buen [illegible]
[illegible]
tario = Y en quanto a nombramiento de [illegible]
alguacil [illegible]
[illegible]
los dichos [illegible] contadores de [illegible]
de guardar lo dispuesto por la [illegible]
[illegible] Magestad [illegible] de hazienda